

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- No. 2021-00380
DEMANDANTE: ELKIN PACHÓN CASTAÑEDA
DEMANDADOS: DORA ISABEL AMAYA

Con relación a las peticiones llevadas a cabo por la apoderada de la actora, se le indica que los términos se cuentan y se conceden a los extremos procesales conforme lo indica el Código General del Proceso, en cuanto a dar cumplimiento a los numerales 4 y 5 del auto admisorio de demanda, una vez se allegue la inscripción de demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de pertenencia y la valla se ordenará la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, procesos de Pertenencia; las comunicaciones ordenadas en el auto que admite la demanda ya fueron enviadas al correo electrónico de la petente, para que ésta les dé el trámite a que haya a lugar y en cuanto a la valla ésta debe cumplir con las exigencias que establece el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Por la actora y con el fin de darle celeridad al proceso debe cumplir con lo ordenado en el auto de fecha 19 de diciembre de 2022.

Por secretaría y para que la abogada tenga acceso al proceso y a su revisión, por secretaría envíese el correspondiente link.

NOTIFÍQUESE.

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6e2bf5fc6f31a2f3630004bb301e313ce7e34e3b29b4ffc2e1c29c0db8b645**

Documento generado en 06/03/2023 10:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>